

91GS/Adm-02/Sp
Original: inglés
Mayo de 2024

**Recomendaciones de las Conferencias
de las Comisiones Regionales organizadas
desde el 1 de junio de 2023**

[Documento de trabajo administrativo]



Índice

1. **17.^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio**
Recomendación No. 1 : Una sola salud: coordinación y cooperación entre los Servicios Veterinarios, de Salud Pública y de Protección Ambiental 3
2. **17.^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio**
Recomendación No. 2 : Garantizar Servicios Veterinarios eficaces y financieramente sostenibles en la región 6
3. **33.^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico**
Recomendación No. 1 : Prevenir las zoonosis en la fuente – hacia una consolidación de las capacidades de prevención, detección rápida, sensibilización e investigación de las zoonosis 8
4. **33.^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico**
Recomendación No. 2 : Enfoques de «Una sola salud» para hacer frente al riesgo: optimizar la preparación y respuesta para la influenza aviar a través de una colaboración multisectorial reforzada en Asia y el Pacífico 10

1. 17.^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio

Riad, Arabia Saudí, del 1al 5 de octubre de 2023

Recomendación No. 1

Una sola salud: coordinación y cooperación entre los Servicios Veterinarios, de Salud Pública y de Protección Ambiental

CONSIDERANDO QUE

1. El uso del enfoque «Una sola salud», incluida la comunicación eficaz con las partes interesadas y el público en general, resultará clave en la prevención de enfermedades zoonóticas y futuras pandemias, al igual que de otras amenazas sanitarias como la resistencia a los antimicrobianos (RAM), los peligros vinculados con la seguridad alimentaria y las enfermedades transmitidas por vectores;
2. La 27^a Reunión Ejecutiva Anual Tripartita acordó desarrollar conjuntamente una estrategia y un plan de acción encaminados a prevenir futuras pandemias zoonóticas a través del enfoque «Una sola salud»;
3. El Plan de Acción Conjunto sobre «Una sola salud», iniciado en octubre de 2022, constituye un esfuerzo colaborativo y participativo entre la (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), respaldado por el asesoramiento científico del Grupo de Expertos de Alto Nivel de «Una sola salud» (OHHLEP) con el fin de fortalecer la colaboración, la comunicación, la creación de capacidades y la coordinación por igual a nivel nacional en todos los sectores responsables de abordar las preocupaciones sanitarias en la interfaz hombre-animal-medio ambiente;
4. La puesta en práctica de «Una sola salud» requiere un «enfoque de toda la sociedad y de todo el gobierno», con liderazgo de los sectores animal, humano y medioambiental; la participación de la comunidad, de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y el mundo académico, incluida la colaboración con socios subregionales, regionales y mundiales. Igualmente, exige cooperación interministerial, intercambio de datos y una investigación coordinada;
5. Un entorno político y una estructura legislativa favorables a escala nacional, regional y mundial, así como un apoyo financiero adecuado, son fundamentales para el éxito de la aplicación de las iniciativas multisectoriales.
6. La OMSA ha trabajado significativamente para desempeñar un papel activo en la colaboración Tripartita y, posteriormente, Cuatripartita en torno a «Una sola salud», en el G7 y el G20, así como durante encuentros ministeriales clave;
7. La declaración política de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada en septiembre de 2023 insta a reforzar la coordinación internacional de alto nivel que permita el compromiso de los Miembros a efectos de una mejor prevención, preparación y respuesta ante pandemias;
8. La OMSA sigue garantizando que se compartan regularmente con los Miembros directrices, información y notas clave, y que se organicen actividades pertinentes dirigidas a los mismos con el fin de proporcionarles todos los elementos necesarios para trabajar a nivel nacional y abogar ante las autoridades gubernamentales pertinentes para que se comprometan y creen una plataforma nacional para la implementación de «Una sola salud»;
9. El trabajo de la OMSA ya ha dado resultados positivos, un ejemplo concreto es el hecho de que el Banco Mundial tenga en cuenta el Proceso de Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS) como uno de los criterios de selección en el estudio de solicitudes de financiamiento del Fondo para Pandemias;

10. Las recomendaciones de la reunión regional Cuatripartita, celebrada en Mascate en mayo de 2023, encauzadas a acelerar la implementación de «Una sola salud» en la región del Mediterráneo Oriental y que el grupo «Amigos de una sola salud» facilita discusiones e intercambios con socios esenciales en relación con la articulación de la información que se incluirá en el tratado sobre pandemias con el fin de garantizar que se tenga en cuenta el sector de la sanidad animal y se incluya en todos los niveles de las negociaciones; y
11. El marco operativo regional «Una sola salud» está en consonancia con el Plan de Acción Conjunto Cuatripartita mundial y tiene por objeto ayudar a los Miembros a acelerar la aplicación del concepto «Una sola salud» en el ámbito nacional.

LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros reconozcan la importancia del enfoque «Una sola salud» en la prevención de enfermedades zoonóticas, de futuras pandemias y de otras amenazas sanitarias en la interfaz hombre-animal-medioambiente y, por ende, asignen de manera equitativa financiación suficiente y sostenible, recursos nacionales e internacionales a todos los sectores de la salud para apoyar las actividades de coordinación de «Una sola salud»;
2. Los Miembros traten las lagunas legislativas con el objetivo de garantizar que exista una base jurídica sólida para la coordinación y la implementación de «Una sola salud», incluyendo políticas y legislación que promuevan la colaboración intersectorial y el intercambio de información, así como la integración de las consideraciones de salud ambiental en las políticas y programas de salud animal y humana, tanto a nivel regional como subregional;
3. Los Miembros alienten y faciliten la colaboración entre los sectores de la salud humana, la sanidad animal y la salud ambiental, incluyendo la investigación y el mundo académico, mediante el establecimiento o el fortalecimiento de plataformas, planes, estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial y marcos de seguimiento y evaluación de «Una sola salud»;
4. Los Miembros garanticen la sostenibilidad de los canales de comunicación e intercambio de información entre los diversos sectores;
5. Los Miembros se consideren socios en el sector sanitario y saquen provecho de la estrategia clara y de las herramientas puestas a su disposición para garantizar la operatividad del enfoque de «Una sola salud» a nivel nacional, incluida la participación en el grupo «Amigos de una sola salud»;
6. Los Miembros aumenten la toma de consciencia sobre la importancia del enfoque «Una sola salud» y fomenten el apoyo político, creen confianza con los funcionarios del gobierno, los trabajadores de la salud, los veterinarios, los agricultores, así como de las diferentes sociedades civiles y partes interesadas y alienten a los funcionarios gubernamentales a darle prioridad en sus políticas y en la asignación de recursos para el funcionamiento de «Una sola salud» a escala nacional;
7. Los Miembros saquen ventaja de todo el apoyo proporcionado por la OMSA con el fin de movilizar a las autoridades nacionales y garantizar el liderazgo a nivel nacional para que el sector de la sanidad animal forme parte integrante de la agenda «Una sola salud», se compartan adecuadamente las responsabilidades relativas a «Una sola salud» entre los sectores pertinentes, y que todos los actores relevantes reconozcan la contribución de los Servicios Veterinarios a la seguridad sanitaria nacional, regional y mundial;
8. Los Miembros inviertan en iniciativas de refuerzo de competencias y de formación destinadas a mejorar las competencias y conocimientos del personal veterinario, incluido en el ámbito de la epidemiología veterinaria;
9. Los Miembros instauren mecanismos de seguimiento y evaluación exhaustivos y coordinados para supervisar el progreso de la implementación y evaluar el impacto de las iniciativas de «Una sola salud» de manera eficaz;

10. Los Miembros mejoren las estrategias de comunicación del riesgo y de participación de la comunidad con el propósito de lograr una mejor sensibilización e implicación del público en los temas de «Una sola salud»;
11. Los Miembros establezcan prioridades basadas en el riesgo de las acciones destacadas por el Plan de Acción Conjunto «Una sola salud» y mejoren las estrategias de financiación y coordinación a efectos de una aplicación eficaz;
12. La OMSA continúe trabajando activamente para garantizar que la voz de los Servicios Veterinarios sea escuchada en todos los foros políticos relevantes en los que se discute la gobernanza mundial de la salud;
13. La OMSA siga promoviendo una fuerte colaboración multisectorial con la FAO, el PNUMA y la OMS a través de la colaboración cuatripartita en «Una sola salud» apoyada por el asesoramiento científico del Grupo de Expertos de Alto Nivel;
14. La OMSA siga prestando apoyo a los Miembros a través del Proceso PVS, en especial por medio de talleres nacionales sobre conexión RSI (Reglamento Sanitario Internacional)-PVS y de otras herramientas operativas de «Una sola salud» desarrolladas en el marco de la Guía Tripartita sobre Zoonosis para facilitar la puesta en práctica del enfoque de «Una sola salud» a nivel nacional; y
15. La OMSA fomente mecanismos armonizados de coordinación subregional y regional que proporcionen a los Miembros apoyo técnico, conocimientos e intercambio de experiencias.

2. 17.^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio

Riad, Arabia Saudí, del 1al 5 de octubre de 2023

Recomendación No. 2

Garantizar Servicios Veterinarios eficaces y financieramente sostenibles en la región

CONSIDERANDO QUE

1. Los Servicios Veterinarios proporcionan el sistema fundamental de gestión de la salud y el bienestar de los animales y de la salud pública veterinaria en los Miembros de la OMSA y desempeñan un papel crucial en garantizar la seguridad y la inocuidad de los alimentos y salvaguardar la seguridad sanitaria mediante el control de las enfermedades animales y la lucha contra las zoonosis emergentes en sus fuentes animales;
2. Las actividades de los Servicios Veterinarios se están expandiendo para abarcar tendencias y desafíos en evolución, destacando la necesidad de desarrollar habilidades y competencias en adaptación a estos cambios;
3. Los Servicios Veterinarios generan importantes recursos financieros por los servicios prestados y que existe la necesidad de aumentar las inversiones financieras y la financiación para la salud animal y la seguridad alimentaria.
4. El creciente riesgo de amenazas para la salud mundial, en particular los brotes de enfermedades transfronterizas de los animales y las zoonosis emergentes, puede expandirse rápidamente y afectar a múltiples Miembros, lo que pone de relieve la necesidad de asistencia mutua entre los Miembros y de preparación y respuesta colectiva y coordinada, a nivel nacional, regional y mundial;
5. La región de Oriente Medio sigue siendo vulnerable a un riesgo creciente de introducción y propagación de enfermedades animales y zoonosis a través del comercio y los movimientos transfronterizos de animales y productos de origen animal;
6. El control de las enfermedades transfronterizas de los animales que preocupan a Oriente Medio (como la peste de los pequeños rumiantes (PPR) y la fiebre aftosa) constituye un interés compartido entre los Miembros infectados y los no infectados y debe considerarse un bien público mundial;
7. Las misiones del Proceso PVS llevadas a cabo en la última década han demostrado que los Servicios Veterinarios en muchos Miembros padecen una falta crónica de fondos, con deficiencias críticas en diversas competencias del ámbito veterinario;
8. Los Miembros de Oriente Medio conceden una importancia estratégica a la creación de capacidades a efectos de desarrollar y mantener una mano de obra cualificada, competente y dotada de los recursos adecuados con el fin de hacer frente a los retos a los que se enfrentan los Servicios Veterinarios nacionales de la región; y
9. Durante la 15^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, se alentó a los Miembros a facilitar el establecimiento de marcos jurídicos y administrativos para asociaciones público-privadas eficaces, eficientes y sostenibles.

LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros movilicen todos sus esfuerzos para seguir invirtiendo en el sector de la sanidad animal y en los Servicios Veterinarios con la finalidad de fortalecer su gobernanza, sostenibilidad y capacidades y cumplir así con las obligaciones nacionales, regionales e internacionales, incluyendo con la OMSA, y por ende, contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030;
2. Los Miembros desarrollen una estrategia regional que cree un entorno propicio en términos de cooperación, colaboración y solidaridad entre los mismos dentro y fuera de la región para abordar colectivamente los desafíos a los que se enfrentan los Servicios Veterinarios, incluido el riesgo de introducción y propagación de enfermedades a través de los movimientos transfronterizos no controlados de animales y el comercio regional e interregional;
3. Los Miembros se comprometan aún más con el proceso PVS y apliquen las recomendaciones pertinentes de los informes PVS en aras de mejorar la capacidad de sus Servicios Veterinarios para poder así controlar eficazmente la situación sanitaria de los animales y de los productos de origen animal;
4. Los Miembros prosigan sus esfuerzos para actualizar y completar sus marcos legislativos y reglamentarios con el fin de aumentar la autoridad de cada elemento en el ámbito veterinario, y aplicar y hacer cumplir las políticas y estrategias generales de sanidad y bienestar animal de conformidad con las normas de la OMSA;
5. Los Miembros refuercen los mecanismos financieros nacionales existentes y busquen activamente disposiciones financieras alternativas, por ejemplo, colaborando con el sector privado y otras autoridades competentes pertinentes para conseguir mayor pericia y los recursos necesarios, desarrollando argumentos que defiendan el compromiso y la inversión en la sanidad animal, al tiempo que establecen prioridades y generan flujos de ingresos adicionales para la sostenibilidad a largo plazo;
6. Los Miembros se comprometan a realizar actividades de capacitación, en coordinación con la OMSA y los socios de desarrollo destinadas a fortalecer las competencias de los servicios veterinarios públicos y privados para poder así garantizar una mejor salud y bienestar animal y un comercio más seguro de animales y productos de origen animal;
7. Los Miembros trabajen activamente con la OMSA y los socios en emplear las oportunidades de financiación para la creación de sistemas de salud resistentes y sostenibles, incluyendo la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, las estrategias e iniciativas mundiales y otros esfuerzos mundiales como la prevención y el control de la RAM, la erradicación mundial de la PPR y de la rabia en el año 2030;
8. La OMSA siga apoyando a los Miembros a través del Proceso PVS y de los programas asociados de refuerzo de competencias dirigidos a mejorar el funcionamiento de sus Servicios Veterinarios, en particular en los aspectos de gestión y reglamentación, planificación estratégica, sistemas de vigilancia zoonosaria, capacidades de laboratorio, políticas de control de enfermedades y comercio de animales y productos de origen animal;
9. La OMSA trabaje en estrecha colaboración con socios como la FAO, la OMS y el PNUMA, así como con socios de recursos para apoyar a los Miembros en el desarrollo de competencias de sus Servicios Veterinarios de tal manera que se gestione eficazmente el riesgo de enfermedades animales transfronterizas y zoonosis emergentes de interés mundial y regional; y
10. La OMSA, a través de sus Representaciones Regionales y Subregionales y en colaboración con sus socios mundiales, siga apoyando a los Miembros en reforzar la cooperación y la coordinación regionales y mantener un diálogo regular sobre las políticas de control de enfermedades y las cuestiones regionales emergentes relativas a la sanidad y el bienestar animal, la seguridad alimentaria y la seguridad sanitaria mundial.

3. 33^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

Nueva Deli, India, del 13 al 16 de noviembre de 2023

Recomendación No. 1

Prevenir las zoonosis en la fuente – hacia una consolidación de las capacidades de prevención, detección rápida, sensibilización e investigación de las zoonosis

CONSIDERANDO QUE

1. Alrededor del 72 % de las enfermedades infecciosas emergentes que tienen un origen o reservorio animal se originan en la fauna silvestre, y que la región de Asia y el Pacífico ha sido testigo de la aparición de varias zoonosis importantes, como el SRAS, los virus de la influenza aviar de alta patogenicidad, el virus Nipah y la incursión de la rabia en zonas/islas anteriormente libres, y que las zoonosis siguen planteando amenazas significativas para los seres humanos y los animales, entre otras cosas debido al cambio climático y de hábitat;
2. Los Servicios Veterinarios son un socio crítico para garantizar la salud mundial, y que la OMSA ha desarrollado normas y directrices internacionales, así como iniciativas, estrategias y herramientas, en colaboración con socios, dirigidas a apoyar a los Miembros en garantizar la salud animal mundial y la operacionalización del enfoque «Una sola salud»;
3. La 31.^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico recomendó a los Miembros que establecieran o mantuvieran Mecanismos de Coordinación Multisectorial (MCM), para cuestiones relativas a enfermedades zoonóticas, en consulta y acuerdo con los socios y partes interesadas pertinentes, y con la identificación de funciones, mecanismos, infraestructuras y recursos fiables, según una gobernanza clara;
4. La importancia de revisar el progreso y los retos a los que se enfrentan los Servicios Veterinarios de los Miembros de la región en el campo de las enfermedades zoonóticas, la situación de los MCM, la investigación sobre zoonosis transmitidas por vectores, el intercambio de información y las evaluaciones de riesgo desde las dos encuestas realizadas en 2019 que identificaron dificultades en términos de apoyo gubernamental, de disponibilidad de recursos y capacidad técnica, lo que obstaculiza la creación de nuevos MCM en algunos Miembros;
5. El Plan de Acción Conjunto sobre «Una sola salud», iniciado en octubre de 2022, constituye un esfuerzo colaborativo y participativo entre la FAO, el PNUMA, la OMS y la OMSA, respaldado por el asesoramiento científico del Grupo de Expertos de Alto Nivel de «Una sola salud» (OHHLEP) con el fin de fortalecer la colaboración, la comunicación, el desarrollo de competencias y la coordinación por igual a nivel nacional en todos los sectores responsables de abordar las preocupaciones sanitarias en la interfaz hombre-animal-medio ambiente;
6. El cuestionario de la encuesta 2023 identificó que las capacidades de los Miembros en el área de los Mecanismos de Coordinación Multisectorial eran bajas con respecto a dichos mecanismos, la coordinación de la respuesta a eventos de enfermedades zoonóticas o la participación de los sectores del medioambiente y la vida silvestre, y que se requerían MCM y marcos de colaboración sólidos entre los sectores de la fauna silvestre, el medioambiente y el área veterinaria;
7. La capacidad epidemiológica, la vigilancia y los sistemas de laboratorio son fundamentales a efectos de alerta temprana, confirmación de eventos y respuesta rápida, mientras que los sistemas eficaces de bioseguridad y una estrategia multisectorial eficaz de la fuerza de trabajo y la capacitación de la fuerza de trabajo son esenciales para la prevención y la investigación de las zoonosis; y
8. Las diversas iniciativas «Una sola salud» a escala mundial y regional para la financiación a largo plazo con miras a reforzar las capacidades críticas de prevención, preparación y respuesta ante pandemias

en los países de ingresos bajos y medios, incluida la contribución a la reducción del riesgo de pandemia mediante el refuerzo de los aspectos medioambientales de «Una sola salud».

LA COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros reconozcan la importancia de un enfoque «Una sola salud» basado en el riesgo para la prevención de zoonosis, de futuras pandemias y de otras amenazas sanitarias en la interfaz animal-hombre-medioambiente;
2. Los Miembros desarrollen marcos políticos y estrategias dirigidas a apoyar la investigación, la vigilancia y las capacidades de laboratorio, así como para mejorar la coordinación multisectorial de la respuesta a las zoonosis;
3. Los Miembros asignen de forma equitativa una financiación suficiente y sostenible para los Servicios Veterinarios y proporcionen recursos nacionales e internacionales a todos los sectores de la salud a efectos de apoyar las actividades de coordinación multisectorial de «Una sola salud»;
4. Los Miembros fortalezcan la coordinación multisectorial y los mecanismos de colaboración en la vigilancia y las capacidades de diagnóstico de laboratorio mediante la creación de redes nacionales eficaces de vigilancia bajo el enfoque de «Una sola salud», incluyendo los sectores del medioambiente y la fauna silvestre;
5. Los Miembros refuercen el liderazgo y las capacidades de promoción de alto nivel de las autoridades veterinarias en el área de desarrollo de políticas ante los responsables y de la toma de decisiones, los socios clave y las partes interesadas, para definir claramente el papel y el impacto del sector de la sanidad animal en los sistemas de «Una sola salud», y compartir responsabilidades que mejoren la colaboración multisectorial nacional;
6. Los Miembros concedan una importancia estratégica a la creación de capacidades para desarrollar y mantener una fuerza de trabajo de los Servicios Veterinarios competente y dotada de los recursos adecuados, con el fin de prevenir las zoonosis en su origen, incluyendo a través de las asociaciones entre establecimientos de educación veterinaria;
7. Los Miembros saquen partido de las diferentes iniciativas mundiales importantes, como el Fondo Pandémico, Prevenir los riesgos de emergencias y pandemias zoonóticas (PREZODE), Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas (ZODIAC), entre otros, para aplicar el Plan de Acción Conjunto «Una sola salud» y se centren en la prevención, incluyendo en las medidas de bioseguridad y bioprotección;
8. Los Miembros apliquen las normas y recomendaciones de la OMSA relativas a la remisión y transporte de muestras de diagnóstico de laboratorio con vistas a reforzar la vigilancia, la inteligencia sobre enfermedades y el intercambio de información entre los Miembros con el fin de lograr una preparación y respuesta colectiva y coordinada a nivel nacional, regional y mundial;
9. Los Miembros mantengan la transparencia mediante la notificación oportuna y exhaustiva a la OMSA de los eventos zoonosarios y zoonóticos, tal y como se describe en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*;
10. La OMSA siga apoyando a los Miembros a través del Proceso PVS y los programas asociados de refuerzos de competencias orientados a mejorar el funcionamiento de sus Servicios Veterinarios y de su fuerza de trabajo, de conformidad con las normas de la OMSA, en particular en los aspectos de gestión y reglamentación, así como en términos de sistemas de vigilancia zoonosaria, capacidades de laboratorio, bioseguridad, investigación y concienciación en la prevención de zoonosis; y
11. la OMSA trabaje en estrecha colaboración con sus socios Cuatripartitos, así como con los socios de recursos para apoyar a sus Miembros en el desarrollo de competencias de sus Servicios Veterinarios en la gestión eficaz del riesgo de zoonosis y seguir abogando al más alto nivel por una fuerte colaboración entre los Servicios Veterinarios, de salud pública, salud ambiental y biodiversidad, así como ante otras autoridades pertinentes.

4. 33.^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

Nueva Deli, India, del 13 al 16 de noviembre de 2023

Recomendación No. 2

Enfoques de «Una sola salud» para hacer frente al riesgo: optimizar la preparación y respuesta para la influenza aviar a través de una colaboración multisectorial reforzada en Asia y el Pacífico

CONSIDERANDO QUE

1. Los virus de la influenza aviar suponen una amenaza constante para la sanidad animal, la salud pública, las poblaciones de animales salvajes, las economías y los medios de subsistencia regionales en Asia y el Pacífico debido a su capacidad para persistir, evolucionar, recombinarse y transmitirse entre diversos hospedadores;
2. La propagación actual sin precedentes de los clados H5Nx de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en aves silvestres, aves de corral y mamíferos en todo el mundo, incluyendo en Asia y el Pacífico, incrementa las inquietudes en cuanto al impacto en aumento y al riesgo pandémico de los virus de la influenza aviar;
3. Las brechas en materia de bioseguridad y bioprotección en la cría de aves de corral y en las prácticas de venta a lo largo de las cadenas de valor han contribuido a la amplificación y propagación de los virus de la influenza aviar, causando brotes recurrentes a gran escala e inmensas pérdidas en la producción avícola;
4. La optimización de las medidas de mitigación requiere derribar las barreras sectoriales en materia de vigilancia, el intercambio de datos, el análisis de riesgos, la difusión de mensajes y la respuesta a los brotes a través de la ampliación de la colaboración «Una sola salud», al igual que de la notificación oportuna de los eventos de la enfermedad;
5. Pese a las iniciativas «Una sola salud» a nivel regional y subregional en Asia y el Pacífico, siguen existiendo lagunas en la integración sistemática de datos, la evaluación coordinada de riesgos, la investigación conjunta de brotes y la armonización de estrategias de control de enfermedades entre los sectores de sanidad animal, salud humana y medioambiental;
6. La colaboración integral en el campo «Una sola salud» busca reforzar la preparación regional, frenar amenazas sin precedentes y mitigar el creciente impacto de la influenza aviar en la salud pública, el comercio y los medios de subsistencia; y
7. La generalización de «Una sola salud» exige un compromiso de alto nivel, recursos adecuados, mecanismos de coordinación, capacitación técnica y marcos de seguimiento para las iniciativas multisectoriales.

LA COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros establezcan o refuercen urgentemente los marcos de colaboración «Una sola salud», en especial bajo los auspicios del Programa Global – Enfermedades Animales Transfronterizas (GF-TADs), las políticas, los mecanismos de coordinación y los recursos para optimizar la prevención, la preparación y la respuesta ante la influenza aviar;
2. Los Miembros lleven a cabo periódicamente análisis conjuntos de riesgos, simulaciones, investigaciones de brotes, seguimiento y evaluaciones, con la participación de representantes de los sectores público y privado de la sanidad animal, la salud humana y medioambiental;

3. Los Miembros mantengan la transparencia a través de la notificación oportuna y exhaustiva a la OMSA de los eventos de sanidad animal, tal y como se describe en el *Código Sanitario para los Animales*
4. Los Miembros consoliden las capacidades de secuenciación genética y fomenten el intercambio sistemático y oportuno de información de las fuentes de datos existentes, incluido el intercambio de datos epidemiológicos de campo, secuencias genéticas y cepas aisladas, entre los sectores y con la comunidad mundial en pos de una la vigilancia integrada:
5. Los Miembros refuercen la vigilancia mediante la integración de herramientas de vigilancia novedosas e innovadoras, como el muestreo ambiental en la interfaz hombre-animal-medio ambiente, junto con estrategias de acción y respuesta rápidas que aumentan la velocidad y el alcance de la detección y la prevención, al tiempo que reducen los costes y mantienen la sostenibilidad;
6. La OMSA considere el desarrollo de normas o directrices sobre el uso de herramientas de vigilancia novedosas e innovadoras, como el muestreo ambiental, para complementar los enfoques de vigilancia existentes, especialmente en un enfoque de «Una sola salud»;
7. Los Miembros coordinen las acciones de sensibilización pública y los mensajes de comunicación de riesgos en colaboración con otros sectores relevantes para el cambio de comportamiento y el respeto de las normas de bioseguridad/bioprotección;
8. Los Miembros establezcan o refuercen mecanismos de colaboración con los sectores de la salud humana y medioambiental, tanto a nivel nacional como regional, para armonizar las estrategias de prevención, detección, control y recuperación de la influenza aviar, incluso mediante asociaciones público-privadas;
9. La OMSA apoye a los Miembros en el aprovechamiento del Proceso PVS, así como de otras herramientas y conocimientos, a favor de la política, la coordinación, la capacidad técnica y la movilización de recursos propios de «Una sola salud»;
10. La OMSA fomente la promoción a alto nivel del compromiso político, la dotación equitativa de recursos hacia el sector de la sanidad animal y la responsabilidad de cara a los objetivos de colaboración de «Una sola salud» en Asia y el Pacífico;
11. LA OMSA trabaje en estrecha colaboración con sus socios, continúe promoviendo las iniciativas «Una sola salud» y las redes de recursos con vistas a potenciar el intercambio optimizado de experiencias y mejores prácticas, y fortalecer la prevención, preparación y respuesta regionales; y
12. La OMSA favorezca la participación de socios, organizaciones regionales y Miembros en apoyo de enfoques regionales coordinados y a la aplicación de la Resolución nº 28 sobre los «Desafíos estratégicos para el control mundial de la influenza aviar de alta patogenicidad» adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados durante su 90.^a Sesión General.